

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN DE IDIOMAS (INGLÉS, FRANCÉS Y PORTUGUÉS) EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y “BLENDED” FIIAPP, F.S.P. 2019-2020.

Nº de Expediente: SYS/0370/19

Título: SERVICIO DE FORMACIÓN DE IDIOMAS (INGLÉS, FRANCÉS Y PORTUGUÉS) EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y “BLENDED” FIIAPP, F.S.P. 2019-2020

Procedimiento: ABIERTO (NO S.A.R.A.)

Tramitación: ORDINARIA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la selección de proveedores especializados en el diseño, desarrollo e impartición de formación en idiomas (inglés, francés y portugués) en modalidad presencial o “blended” (online y telefónica o equivalente, por ejemplo, sistema videollamada) para los trabajadores de FIIAPP, F.S.P.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR Y NECESIDADES ESTIMADAS.

Las necesidades estimadas de horas de formación son las indicadas en la siguiente tabla, basadas en la impartición de dos horas semanales en el sistema presencial y una hora y media en el sistema “blended” durante el periodo lectivo:

LOTE	DESCRIPCIÓN	N.º TOTAL DE HORAS PERIODO LECTIVO
1	INGLÉS PRESENCIAL	300
2	FRANCÉS PRESENCIAL	300
3	PORTUGUÉS PRESENCIAL	180
4	INGLÉS BLENDED	405
5	FRANCÉS BLENDED	405
6	PORTUGUÉS BLENDED	315

3. FORMACIÓN PRESENCIAL POR GRUPOS (aplicable a los Lotes 1, 2 y 3).

3.1- Lugar de desarrollo

Las clases se realizarán de manera presencial en las instalaciones de FIIAPP, F.S.P en la calle Beatriz de Bobadilla, 18 y en la calle Almansa, 105 (28040, Madrid).

3.2- Número de alumnos

El número de alumnos por grupo no excederá de 8, siendo el mínimo de 4.

3.3- Tipos de grupos para el sistema presencial.

3.3.1- Se establecerán los dos siguientes tipos de grupos, en función de la finalidad de la formación.

3.3.2- Dichos grupos se formarán bajo demanda a determinar por FIIAPP:

- Cursos de obtención de certificaciones.

El objetivo de estos cursos es la preparación de los exámenes de obtención y/o revalidación de certificaciones oficiales.

- Cursos de comunicación lingüística interpersonal/profesional

El objetivo es lograr que los alumnos mantengan e incrementen su nivel lingüístico con el fin de mejorar la comunicación profesional y personal en el idioma en cuestión.

3.4- Estructura de los cursos.

3.4.1- El curso académico tendrá lugar, previsiblemente, de octubre de 2019 a junio de 2020, atendiendo al calendario de clases que proporcionará FIIAPP al inicio de la prestación de servicios.

3.4.2- Se fijarán 3 trimestres:

- Octubre-Diciembre.
- Enero-Marzo.
- Abril-Junio.

3.4.3- El número de horas semanales por grupo de formación será de 2h/semana, de lunes a jueves/viernes, siendo la franja horaria de preferencia de 14.30-15.30h.

3.4.4- En todos los grupos deberá incluirse una prueba de nivel inicial y otra final, además de una prueba objetiva para medir la adquisición de conocimientos al final de cada trimestre.

3.4.5- La evaluación inicial de niveles, a través de una prueba específica tanto escrita como oral, tiene como objetivo garantizar la mayor homogeneidad posible en la creación de los grupos, tanto por su nivel lingüístico como en función de sus conocimientos y necesidades. En todo momento, se utilizará para la evaluación, el Marco Común de Referencia Europeo actual (MCRE)

3.4.6- Una vez formados los grupos, se deberá seguir un programa pedagógico estructurado, y facilitado al inicio del curso, que podrá ser modificado bajo demanda.

3.4.7- Al inicio de curso asignado, se proporcionará a cada grupo:

- El programa de estudios completo indicando el nivel inicial.
- Los objetivos a alcanzar.
- Los contenidos del curso, en cada una de las competencias lingüísticas establecidas en el MECR.
- Las fechas de interés.
- Cualquier otra información que considere relevante y que se haya acordado previamente con FIIAPP.

3.4.8- Será totalmente imprescindible que los contenidos se adecuen a un enfoque de interés profesional, y no meramente académico.

3.4.9- Al comienzo de las formaciones, y tras el consenso definitivo del temario a desarrollar, se entregará a los alumnos, el dossier con el material formativo a utilizar a lo largo de la formación. Esto no impide que, por la adaptación a las necesidades particulares, dicho dossier tenga que ampliarse o modificarse a posteriori.

3.4.10- En el caso de que una vez iniciado el curso sea necesario sustituir a algún docente, el formador sustituto deberá cumplir los mismos requisitos establecidos, y se deberá avisar a FIIAPP con al menos cinco días laborables de antelación presentando el CV del formador sustituto. Así mismo, FIIAPP, F.S.P puede solicitar el cambio de profesor cuando considere que su desempeño no resulta satisfactorio.

3.4.11- En cuanto al desarrollo de las clases, FIIAPP podrá suspender o reubicar las clases programadas con 24h de antelación sin que dicho cambio implique coste adicional, debiéndose desarrollar la sesión en la nueva fecha determinada por FIIAPP.

3.4.12- Las clases programadas y no realizadas por causa imputable al adjudicatario tratarán de ser recuperadas, siempre que se llegue a tal acuerdo con la FIIAPP Si ello no fuera posible, no serán facturadas

3.4.13- El contratista, deberá aportar a la FIIAPP, como mínimo, la siguiente documentación:

- Valoración del nivel inicial de los participantes.
- Informe de resultados individual de los alumnos y formación de grupos en función de estos.
- Programación de los cursos (temario, cronograma, fechas de interés).
- Hojas de asistencia mensuales.
- Informe trimestral del avance de los alumnos tras la prueba objetiva, y reporte pormenorizado de los avances al final del curso.

3.4.14- Al final del curso deberán emitir un informe por alumno sobre el desarrollo general de la formación y un certificado para cada alumno, indicando el nivel alcanzado al terminar el curso, previa realización de la correspondiente prueba específica que recogerá sus competencias lingüísticas e indicará el nivel dentro del MCRE.

3.4.15- Al final del periodo lectivo se realizará una encuesta de valoración del servicio prestado.

3.5.- Medios Humanos.

3.5.1- Respecto a los medios humanos, los formadores adscritos al servicio deberán acreditar, al menos dos años de experiencia en la impartición del idioma extranjero en empresas.

3.5.2- Tendrán que ser formadores nativos y/o bilingües, con titulación específica en la enseñanza del Idioma correspondiente a cada uno de los lotes.

3.5.3- En número de profesores que el licitador deberá adscribir a la prestación del servicio, con los requerimientos citados en el anterior párrafo, serán los establecidos en la siguiente tabla:

Clases Presenciales	
▪	Lote 1: 3
▪	Lote 2: 3
▪	Lote 3: 2

3.5.4-Tras la formalización del contrato la empresa adjudicataria presentará al equipo de trabajo en la reunión de lanzamiento del proyecto para su aprobación por parte de la FIIAPP.

3.5.5- La acreditación de la cualificación de los docentes por la entidad que resulte adjudicataria se realizará en todo caso con un plazo mínimo de 15 días previos a la prestación efectiva del servicio mediante el envío de los correspondientes C.V.

3.5.6- El adjudicatario procurará que exista estabilidad en el puesto de trabajo y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la entidad contratante.

3.5.7- En el caso de tener que sustituir al docente, el ofertante deberá enviar el CV de la sustitución con al menos 5 días laborables de antelación. Dicha sustitución deberá tener al menos la misma experiencia que la valorada y puntuada en el lote.

4. FORMACIÓN INDIVIDUAL MEDIANTE PLATAFORMA ONLINE Y CLASES TELEFÓNICAS O EQUIVALENTE (aplicable a los Lotes 4, 5 y 6).

4.1- Lugar de desarrollo.

Al ser una formación online/telefónica o equivalente, no se establece lugar físico concreto para el desarrollo de las clases.

4.2- Número de alumnos.

El número de participantes en esta modalidad será determinado por la Fundación, y en ningún caso superará el importe establecido para cada lote específico.

4.3- Estructura de los cursos.

4.3.1- El curso académico tendrá lugar, previsiblemente, de octubre de 2019 a junio de 2020, atendiendo al calendario de clases que proporcionará FIIAPP al inicio de la prestación de servicios. El número de horas semanales será de máximo 1,5 horas, divididas en una o dos sesiones.

4.3.2- Para todos los participantes deberá incluirse una prueba de nivel inicial y otra final. El resultado de estas pruebas deberá ser informado a FIIAPP, F.S.P. El lanzamiento del programa de idiomas comenzará con la evaluación del nivel inicial de todos los alumnos, para garantizar que se encuentran ubicados en el curso acordes a su nivel, En todo momento, se utilizará para la evaluación, el Marco Común de Referencia Europeo actual (MCRE).

4.3.3- Cada una de las clases impartidas bajo esta modalidad formativa, deberá estar estructurada en los siguientes bloques:

- **Trabajo individual** del alumno mediante actividades interactivas que cubran todas las habilidades definidas por el Marco Común de Referencia Europeo. (Tiempo estimado de 50 minutos).
- **Sesión telefónica o equivalente** con profesor para revisión y seguimiento del trabajo individual, con conversación real One to One. (Tiempo estimado de 25 minutos).
- **Sesión de consolidación** del aprendizaje, mediante una actividad de ampliación y un informe personalizado del alumno, que prepara el profesor, con los puntos fuertes y áreas de mejora de la sesión realizada. (Tiempo estimado de 15 minutos).

4.4- Medios Humanos

4.4.1- Respecto a los medios humanos, los formadores adscritos al servicio deberán acreditar, al menos dos años de experiencia en la impartición del idioma extranjero en empresas. Tendrán que ser formadores nativos y/o bilingües, con titulación específica en la enseñanza del Idioma correspondiente a cada uno de los lotes.

4.4.2- En número de profesores que el licitador deberá adscribir a la prestación del servicio, con los requerimientos citados en el anterior párrafo, serán los establecidos en la siguiente tabla:

Clases Blended	
▪	Lote 4: 3
▪	Lote 5: 3
▪	Lote 6: 2

4.4.3- Tras la formalización del contrato la empresa adjudicataria presentará al equipo de trabajo en la reunión de lanzamiento del proyecto para su aprobación por parte de la FIIAPP. La acreditación de la cualificación de los docentes por la entidad que resulte adjudicataria se realizará en todo caso con un plazo mínimo de 15 días previos a la prestación efectiva del servicio mediante el envío de los correspondientes C.V.

4.4.4- El adjudicatario procurará que exista estabilidad en el puesto de trabajo y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la entidad contratante.

4.5- Condiciones a cumplir en la prestación del servicio

- La plataforma de formación online deberá tener contenidos pedagógicos para todos los niveles del idioma, conforme al Marco común de Referencia Europeo.
- La plataforma, deberá permitir al alumno flexibilidad horaria para recibir su formación, que será siempre fuera del horario de trabajo en la FIIAPP.
- La plataforma deber permitir realizar un seguimiento del horario de entrada / salida a la misma y el tiempo, que el alumno, dedica al trabajo individual mediante la plataforma.
- El adjudicatario llevará a cabo un control de calidad de la formación recibida por cada participante. Para ello realizará las acciones que se detallan a continuación.
- El adjudicatario asignará a la FIIAPP un interlocutor único que gestione monitorice y realice el seguimiento del Programa.
- Informe mensual de seguimiento de cada participante, en el que se recoja el número de sesiones planificadas y realizadas.
- Informe de evaluación mensual de la satisfacción del alumno. En caso de que la satisfacción media de los alumnos, en cada trimestre, sea inferior a 4 en una escala de 1 al 5, el adjudicatario deberá prever una solución formativa adicional o sustitutiva del uso de la plataforma. La FIIAPP se reservará el derecho de elegir la solución que mejor convenga, en función de las propuestas realizadas por el adjudicatario.
- Informe de evaluación final de la satisfacción y progreso del alumno, en el que se recoja la asistencia total prevista y la realizada, el progreso formativo y la consecución de los objetivos preestablecidos.
- La estructura de las sesiones deberá ser conforme a lo descrito en el punto de “C- Estructura de los cursos”.

- En el caso de que la satisfacción media de los participantes en cada trimestre sea inferior a 3 en una escala del 1 al 5, o en el caso de cualquier otra incidencia ocasionada por una ejecución defectuosa, la FIIAPP, F.S.P solicitará al proveedor que proponga soluciones que permitan mejorar dicha satisfacción.

5. PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE N.º 2) PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3.

5.1- La oferta susceptible de valoración subjetiva deberá incluirse en el SOBRE N.º 2. de conformidad con lo descrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberán incluir todos los aspectos solicitados no admitiéndose propuestas parciales.

5.2- Este sobre deberá incluir información suficiente que permita valorar los criterios subjetivos, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concretamente la **Planificación por niveles:**

- Presentación de documentación relativa a los objetivos del curso.
- Métodos de evaluación, contenidos y soportes didácticos.
- Competencias a desarrollar.
- Cronograma de evaluaciones e hitos.
- Servicios de apoyo complementario a las clases presenciales, como por ejemplo tutorías.

6. PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE N.º 2) PARA LOS LOTES 4, 5 y 6.

6.1- La oferta susceptible de valoración subjetiva deberá incluirse en el SOBRE N.º 2. de conformidad con lo descrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberán incluir todos los aspectos solicitados no admitiéndose propuestas parciales.

6.2- Este sobre deberá incluir información suficiente que permita valorar los criterios subjetivos, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concretamente:

- **Programa personalizado por participante:** acceso individual, definición de objetivos y contenidos adaptados al nivel y necesidades específicas del participante.
- **Estructura de la sesión que contendrá:** trabajo individual del participante, sesión telefónica o equivalente con profesor/a one to one, y actividad de consolidación del aprendizaje mediante informe personalizado del participante, con sus puntos fuertes y áreas de mejora de la sesión realizada.
- **Actividades interactivas que desarrollen las competencias del MCRE:** Las sesiones online deben tener contenidos y actividades interactivas que desarrollen las competencias del MCRE: Comprensión auditiva, comprensión lectora, interacción oral, expresión oral y expresión escrita.